

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . .	3 Pts.	Por un mes. . . .	3 50 P.
Por tres id. . . .	8 50 »	Por tres id. . . .	11 »
Por seis id. . . .	15 »	Por seis id. . . .	21 »
Por un año. . . .	30 »	Por un año. . . .	37 50 »
Número suelto, 0'25 pesetas.			

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por indicación del Sr. Gobernador civil de Tarragona, á instancia de la Sucursal del Banco de España, interesa la busca y captura del Interventor de la Sección de Contribuciones Don Ildefonso José García Jova, y del Agente recaudador de Tortosa, Julio José Aguilar Carpa, cuyas señas á continuación se espresan; por tanto encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias, para la busca y captura de los mismos, poniendolos á mi disposición, caso de ser habidos. Logroño 12 de Enero de 1885

El Gobernador,
Federico Terror y Galvez.

Señas de Ildefonso José

Edad 37 años, viudo, alto, pelo castaño, cara redonda, color moreno, barba poca y afeitada, y bigote rubio.

Señas de Julio José

Edad 35 años, esta'ura baja, pelo y ojos negros, cara ancha, barba poblada sin afeitar, y color pálido.

SUSCRICION

para socorrer á las victimas de los terremotos de Andalucía.

Entregado por el Habilitado de los Sres. Maestros por un día de haber.

(Continuación)

	Ptas.	cts.
Suma anterior. . . .	1074	57
Lardero.		
Bonitacio Sanchez,	2	29
Barbara Conde,	1	15
Hermenegida Bueno,	1	15
Albelda.		
Balbino Pérez,	2	29
Amalia Azofra,	2	29
Villamediana.		
Hilario Pérez,	2	29
Baltasara Hervia,	1	74
Lagunilla.		
Valentin Yécora,	1	74

María Miguel,	1	74
Ventas Blancas.		
Félix Moral,	1	24
Entrena.		
Maximino Rico,	1	74
Francisca Muñoz,	1	74
Agoncillo.		
Manuel Royo.	1	74
Manuela Silvestre,	1	74
Sotés.		
Martín Nestares,	1	74
Valentina Pérez,	1	74
Juvera.		
Natalio Paulín,	1	74
María Tardio,	1	74
José Maria Galilea,	1	00
Josquin Martinez,	0	69
Gabriel Torre,	1	51
Clavijo.		
Luis Lázaro,	0	65
Hornos.		
Gregorio Elias,	0	83
Leza.		
Gregorio Tormo,	1	11
Medrano.		
Tomás Lanau,	1	41
Sojuela.		
Dionisio Angulo,	1	07
Sorzano.		
Dionisio Castroviejo,	1	74
Cenzano.		
Victor Viguera,	0	69
Arrubal.		
Leoncio Rodriguez,	0	63

Daroca.

José Sáenz,	0	69
Torremontalbo.		
Pedro Frias,	0	69
Nájera.		
Nicasio Guinea,	2	29
Leopoldo Elias,	2	29
Vicenta Sanchez,	2	29
Amalia Sanchez,	2	29
Anguiano.		
Antonio C. Hernández,	2	29
Juliana Soto,	2	29
Alesanco.		
Aniceto Corral,	2	29
Celestina Carro,	2	29
Canales.		
Antonio Mendiri,	2	29
Nicolás Riguera,	1	53
Laureana Sta. Maria,	2	29
San Millán.		
Pedro Alesanco,	1	74
Tomasa Goyenechea,	1	74
El Rio.		
Marcos Sta. Maria.	0	80
Badarán.		
Santos de Pablo,	1	74
Gordiana Torres,	1	74
Pedroso.		
Juan C. López,	1	74
Rufina Bereciano,	1	74
Matute.		
Alejandro Negueruela,	1	74
María Montes,	1	74
Ventrosa.		
Galo de los Santos,	0	87
Pedro Duena,	0	87

Baños de Rio Tobia.		Cárdenas.		Luisa Gutierrez,	1,74	Villoslada.	
Sr. Maestro,	1,74	Hermógenes Sta. María,	1,30	Santurde.		Francisco Saenz,	2,29
Blasa Calleja,	1,74					Valentin Garcia,	2,29
Hormilla.		Castroviejo.		Buenaventura Uruñuela	1,74	Ortigosa.	
Cándido Cillero,	1,74	Miguel Izquierdo,	0,95	Gregoria Herrero,	1,74		
Encarnación López,	1,74			Ojacastro.		Cipriano Ruiz,	2,29
Huércanos.		Cordovin.				Aniceta Olmedo,	2,29
Lúcas Estefania	1,74	Juan García Díez,	0,75	Domingo Alvarez,	2,06	Lumbreras.	
Sandalia López,	1,74			Cesárea de Francisco,	1,74		
Uruñuela		Estollo.				Rufino Galarreta,	2,50
Policarpo Beotegui,	1,74	Ciriaco Gabasa,	1,48	Cipriano Ruiz,	1,74	Almarza.	
Tomasa Ruiz,	1,74	Hormilleja.		Concepción Rodriguez,	1,74	Santiago Santos,	0,84
Ventosa.		Francisco Oca,	1,18	Hervias.		Cabezón.	
Ramón Santa María,	1,74	Ledesma.		Antonio Barona,	0,87	Nicolás Gutierrez,	0,76
Mansilla.		Gregorio Merino.	0,69	Manuel Gonzalez,	0,87	Hornillos.	
Nazario Solanas,	0,87	Manjarrés.		María Marin,	1,74	Francisco Gil,	0,69
Santiago Sima,	0,87	Martin Pinillos,	0,90	Valgañón.		Muro.	
Ignacia García,	1,74	Tobia.		Isaac Busto,	1,74	Francisco San Martin,	0,7
Arenzana de Abajo.		Leonardo Ruiz,	0,92	Micaela Capellan.	1,74	Nestares.	6
Antonio M. Hernaez	1,74	T. de Alesanco.		Herramélluri.		Gabriel Rodriguez,	0,84
Beatriz Hernaez,	1,74	Félix Muntiel,	1,16	Norberto de la Iglesia,	1,74	Pinillos.	
Camprovin.		Villarejo.		Villar de Rioja.		Juan Calleja,	0,69
Paulino Cordón,	1,74	Julian Matute,	0,69	Lucio Savalia,	1,10	Pradillo.	
Benita Perez	1,74			Corporales.		Francisco Arteaga,	1,74
Tricio.		Villar de Torre.		Calisto Gonzalez,	0,69	Rasillo.	
Antonio Moneo	0,96	Bruno Rubio,	1,67	Cirueña.		Luis Uralde,	1,12
Fernando Valderrama,	0,96			Timoteo Prior,	0,96	Trevijano.	
Laureana Santa María,	1,74	Villavelayo.		Ciriñuela.		Julian Santolaya,	1,42
Santa Coloma.		Lázaro Tomás,	1,30	Juan García,	0,69	Torremuña.	
Gaspar Medrano	1,30	Villaverde.		Manzanares de Rioja.		Severiano Martinez,	0,80
Bernardo del Cerro,	1,15	Fidel Saenz,	0,85	Pedro Cubillo,	0,69	Larriba.	
Azofra.		Viñegra de Arriba.		Gallinero de Rioja.		Patricio de la Cámara,	0,80
Cándido Sarramian,	2,43	Santiago Fernandez,	1,45	José Oca,	0,69	La Santa.	
Francisca López,	1,74	Santo Domingo.		San Millan de Yécora,		Salvador Martinez,	0,80
Viñegra de Abajo.		Lorenzo Olca,	3,06	Alejo Benito.	0,74	Rabanera.	
Pedro Urue,	1,74	Lucio Saenz,	1,53	San Torcuato.		Julio Ortun,	0,40
Victoriano Maestu,	1,74			Santiago Fernandez,	0,83	Torre.	
Berceo.		Ezcaray.		Villalobar.		Marcelino Galilea,	0,69
Gregorio Corro,	1,74	Lorenzo Olca	1,53	Joaquin Palacios,	0,89	Gallinero.	
Juliana Nalda,	1,74	Lamberto Felipe,	2,29	Zorraquín.		Gabriel Tofé,	0,50
Arenzana de Arriba.		Mercedes Mateo,	2,29	Manuel Alcalde,	0,97	Total pesetas . . .	623,43
Rosendo Ruiz,	0,75	Zaldierna.		Villarta Quintana.			
Alesón.		Juan Martinez,	0,69	Roque Busto,	1,20		
Casimiro Serrano,	0,88	Urdanza.		Quintanar.			
Bezares.		Juan Martizez Guardia,	0,69	Eusebio Oca,	0,69		
Pedro Nágera,	0,69	Grañón.		Pazuengos.			
Bobadilla.		Julian Saenz,	2,29	Daniel Martinez,	0,94		
Benito Mahave,	0,69	Melchora Castresana,	2,29	Ollora.			
Brieba.		Santurde.		Marcelo de Blás,	0,69		
Segundo Iñiguez,	1,74	Felipe Gutierrez,	1,74	[Torrecilla.			
Canillas.		Joaquina Suso,	1,74	Toribio Vallejo,	2,90		
Juan M. Olave,	1,10	Bañares.		Lorenzo Velasco,	2,29		
Cañas.		Felipe Gutierrez,	1,74	Victoriana Sierra,	2,29		
Manuel Bezares,	1,06	Ana Maria Llerena,	1,74				
		Leiva.					
		Ciriaco García,	1,74				

Instituto Geográfico Estadístico.

Pts.

Jefe de los trabajos, D. Abdón
Senén Galbán, Auxiliar D. Ga-
briel de Sologrioren, Ordenanza
D. Manuel Morales 8,50

Suma y sigue. 1323 86

(Continuará.)

--- (30) ---

Sección de la Gaceta.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Jódar, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 23 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 16 del actual, recibida en 1.º del mismo, ha examinado esta Sección el expediente relativo al Ayuntamiento de Jódar, decretada por el Gobernador de la provincia de Jaén.

Resultando que á consecuencia de denuncia hecha por un vecino contra la mala gestión administrativa del Municipio, nombró el Gobernador un delegado para que girase una visita de inspección á todos los ramos que aquélla comprende, y que practicada ésta á presencia del Alcalde y de dos vecinos del pueblo, en calidad de testigos, á falta de Notario, se levantó el acta correspondiente, de la que aparecen que siendo muchos los deudores al Municipio por diferentes conceptos, sólo contra algunos se había seguido expediente de apremio: que no se acordaba mensualmente la distribución de fondos: que el libro de actas constituían hojas sueltas sin sellar ni rubricar, faltando en algunas las firmas de varios Concejales, habiéndose además dejado de formar y publicar los extractos mensuales de los acuerdos: que no existía en Secretaría el inventario del Archivo municipal: que apareciendo en el libro de intervención del corriente ejercicio un ingreso de 9.261 pesetas, nada se había aplicado al pago del contingente provincial y gastos carcelarios: que en la Administración del Pósito se habían advertido diferentes faltas que se detallan: que por los derechos del Tesoro impuestos sobre las especies de consumos se había recaudado en el presente año 12.262 pesetas, sin que apareciese haber ingresado en el mismo concepto en la Tesorería de provincia cantidad alguna.

En el acto de la visita manifestó el Alcalde que deseaba hacer algunas observaciones, á lo que el delegado contestó que no era de su competencia admitir descargos, pues que su misión estaba reducida á consignar hechos; y el Gobernador, después de oír á la Comisión provincial, que opinó debía abrirse el expediente para que el Alcalde y Ayuntamiento die- ran los descargos, resolvió en vista de lo actuado suspender á los Concejales, los cuales con fecha 7 del anterior han elevado escrito al Gobierno

negando ó tratando de explicar los cargos que se les imputan.

Escaso valor puede darse en concepto de la Sección al citado escrito que los interesados no han tratado de robustecer con prueba ni documento alguno con referencia á los antecedentes de las oficinas municipales, y mucho menos cabe conceder la eficacia cuando el acta de la visita en que se consignan los cargos se halla autorizada con la firma del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. Aun prescindiendo de las faltas en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en la ley para la mejor administración de los intereses del Municipio, la circunstancia de aparecer en los arcos alcances á favor del Depositario prueba por sí sola el desconcierto de la Administración, puesto que tal hecho acredita haberse expedido libramiento contra la Caja sin existir fondos, lo cual, sobre ser contrario á las prescripciones en materia de contabilidad, perturba por completo cuanto con ella se relacione.

Pero si los hechos consignados en el acta de visita, no desvanecidos ni explicados satisfactoriamente por los interesados, justifican la corrección impuesta, no puede por otra parte la Sección pasar en silencio las observaciones expuestas en el escrito de los Concejales, en cuanto á ser algunos de los interinamente nombrados deudores á los fondos municipales, circunstancia que de ser cierta obligaría á reemplazarlos por otros en quienes no concurriese tal incapacidad; y por lo que respecta á la indicación que se hace de no ser conocidos los Concejales interinos D. Blas Gómez Lechuga y D. Juan Navarrete Ruiz, el primero por el nombre con que se le designa y por el apellido el segundo, procede que el Gobernador haga la rectificación correspondiente ó nuevo nombramiento en su caso.

Opina, pues, la Sección que debe confirmarse la suspensión del Ayuntamiento de Jódar y encargar al Gobernador que de ser ciertos los reparos puestos á los Concejales interinamente nombrados designe otros en reemplazo de aquéllos en el caso de que al resolverse este expediente no hubiera ya terminado el plazo de la suspensión.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1884.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de Jaén.

Contaduría de fondos provinciales de Logroño.

Mes de Octubre.

Año económico de 1884-85.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del Vive-ro provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante el mes de Octubre último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Personal.

Ptas. Cts.

Por 28 jornales á varios peones á 2'25 pesetas cada jornal	63	»
Por 30 id. á id. id. á 2 id. id.	60	»
Total.	123	»

Material.

Por 4 azadas calzadas, pagado á Juan Ruiz.	12	»
Por un picachon acerado por boca y punta, id, al mismo.	2	»
Por 6 mangos de azada, tres de vuelta, id. al mismo.	1	75
Por 29 aguzaduras, id. al mismo.	1	87
Total.	140	62

Importa esta nota la cantidad de ciento cuarenta pesetas, sesenta y dos céntimos.

Logroño 31 de Diciembre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

Año económico de 1884-85.

Mes de Noviembre.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial de Villamediana á Alberite, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, D. Amós Salvador, durante el mes de Noviembre último

que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Personal.

Ptas. Cts.

Por 5 jornales al peon Francisco Luezas, á 1'75 pesetas cada jornal.	8	75
Por 5 id. al id, Calixto Luezas, á 1'75 id. id. id.	8	75
Total.	17	50

Importa esta nota la cantidad figurada de diez y siete pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 31 de Diciembre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño.

Año de 1884.

Mes de Diciembre.

3ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación caminos de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 20 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 5 ¼ jornales al peon Andres Bacaicoa, á 2 pesetas uno.	11	50
Por 6 id. al id. Patricio Ijalba, 2 pesetas uno.	12	»
Por 5 ¼ id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	11	50
Por 5 ¼ id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 ptas. uno.	11	50
Por 6 id. al id. Andres Fernandez, á 2 pesetas	12	»
Por 5 ¼ id. al id. Celedonio Ruiz, á 2 pesetas uno.	11	50
Importe de 24 metros cúbicos de machaqueo de pie-		

dra de guijo, á 1,87 pesetas uno. 45 88

Total 115 88

Importa esta nota la cantidad de ciento quince pesetas ochenta y ocho céntimos.

Logroño 9 de Enero de 1885.
--El Contador, Gregorio España.--V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

Año de 1884. Mes de Diciembre
3.ª Semana

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de calles de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de Diciembre último que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17	50
Por 6 id. al id. Felipe Fernandez, á 2'75 pesetas uno.	16	50
Por 6 id. al id. Manuel Prado, á 3 pesetas uno.	18	»
Por 5 $\frac{3}{4}$ id. al id. Nicolas Muñoz, á 3 pesetas uno.	17	25
Por 6 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 5 $\frac{3}{4}$ id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno.	11	50
Por 6 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 ptas. uno.	12	»
Por 4 $\frac{3}{4}$ id. al id. Anacleto San Juan, á 2 pesetas uno.	9	50
Por 58 metros cuadrados de labra de adoquinado viejo, á 1 peseta uno.	58	»
Por 13 id. id. de lasas nuevas, á 4 pesetas uno.	52	»
Total	236	25

Importa esta nota la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 9 de Enero de 1885.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, M. Salvador.

Sección judicial.

Don Hermenegildo Ugarte y Ugarte, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que D. Cruz Felez Perez, vecino de esta ciudad y elector para Diputado á Cortes, ha solicitado la inclusión en las listas de este Distrito, sección sesta de los siguientes:

Contribuyentes por territorial.

- Don Casimiro Aldea Escalona.
- » Gabriel Alfaro Jiménez.
 - » Francisco Alonso Almarza.
 - » Martín Alonso Pérez.
 - » Miguel Antoñanzas Rodriguez.
 - » Julián Arenzana Martínez.
 - » Gregorio Arpón Iñiguez.
 - » Galo Azcona Ruiz.
 - » Hilario Cristobal García.
 - » Celestino Escobés Conde.
 - » Mariano García Aróstegui.
 - » Gervasio García Marin.
 - » Victoriano Gómez Lorente.
 - » Lucio López Adán.
 - » Francisco López García.
 - » Ruperto Marcilla Garcia.
 - » Hipólito Marcilla Llorente.
 - » Pablo Marcilla Belloso.
 - » Jacinto Martinez Lobera.
 - » Vicente Moreno Oliván.
 - » Gregorio Oliván Catalán.
 - » Julián Pérez Arenzana.
 - » Nicanor Pérez Resa.
 - » Toribio Ramirez Duarte.
 - » Inocencio Sáenz Jaime.
 - » Antonio Sáenz Lorente.
 - » Juan Subero Enciso.
 - » Ramón Subirán y López de Baró.
 - » Basilio Torres Gil.
 - » Casiano Jáuregui Mendivil.
 - » Cayetano Baroja Alvarez.

Contribuyentes por industrial.

- Don Gabino Ruiz Cabañas.
- » Daniel Escobés Los Santo.
 - » José Serrano y Diez.
 - » Mateo Antoñanzas.
 - » Blas Alvarez Saenz.
 - » Gregorio Moreno Herreros.
 - » Roberto Arenzana González.
 - » Angel Garro Fernández.

En su consecuencia he acordado anunciarlo por medio del presente edicto, á fin de que en el término de veinte días contados desde el siguiente al en que se verifique su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan los mismos interesados ó cualquiera otro elector oponerse á la pretensión deducida por el Don Cruz Felez, bajo apercibimiento de que en otro caso se acordará la inclusión solicitada si procediese.

Dado en Calahorra á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. —Hermenegildo Ugarte.—Por mandado de S. S.ª, José María Arrese.

D. Carlos Martín Gomez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por Don Juan Fernandez García, Don Francisco Sanchez Martinez. Matías Blasco Alvarez. Bernabé Redondo Rojo, Marcos Fernandez Sanchez, Venancio Fernandez Gonzalez, Mamerto Gonzalez Rubio, Rosendo Parra y Rojo, Antonio Torre Montes, Cirilo Marín García, Paulino Espinosa García, Antonio Abalos Fernandez, Telesforo Victoriano García, Gregorio de la Cuesta Rubio y Jorge Olave vecino de Brieva, mayores de edad y propietarios se ha acudido á este Juzgado interponiendo demanda para que se les incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes y en providencia de este día he acordado publicar su pretensión en el «Boletín oficial» de la provincia y demás sitios públicos á los efectos del artículo veintiocho de la ley electoral.

Dado en Nájera á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martín.—Por mandado de SS.ª, José Merino.

Anuncios oficiales.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza Medico Cirujano Titular de esta villa, con la dotación anual de doscientas pesetas pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal, por la asistencia de una á seis familias pobres, y de cuantos jornaleros y cuantos transeantes pueda enfermar en esta localidad.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente en el término de un mes contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villalba de Rioja á 9 de Enero de 1885.—El Alcalde Presidente, Matías Perez.

12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE LOGROÑO.

ANUNCIO.

Creado un asilo en este Instituto de la Guardia civil para dar una modesta instrucción á las hijas huérfanas de los Señores Jefes y Oficiales é individuos de tropa que pertenecen ó hubiesen pertenecido al mismo, se inserta el presente anuncio en este «Boletín» para que todo aquel que se considere con derecho á una de las 40 plazas que hoy se señalan puedan recurrir al puesto de la Guardia civil más próximo al de su residencia donde les darán lectura de las últimas instrucciones recibidas, debiendo advertir, se señala el plazo de un mes á contar desde el 1.º del actual para designar entre las solicitudes presentadas las 40 plazas referidas según el mejor derecho que acrediten, esto sin perjuicio de dar el oportuno curso á todas para que figuren con el número correspondiente en el escalafón de aspirantes y las cuales deben dirigirse al Excelentísimo Señor Director general acompañando los documentos que previene el Reglamento y del cual se les dará también lectura en los puestos citados.

Logroño 5 de Enero de 1885. —El 1.º Jefe, N. N.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 11 de Enero de 1885.

Temperatura máxima al Sol	17'4
Idem id. á la sombra	10'6
Temperatura mínima al aire	0,8
Idem id. al reflector	0'0
ALTURA BARO-	722'4
METRICA	720'1
VIENTO	N. brisa.
.	O. brisa.
ESTADO DEL CIELO	Cubierto.
.	idem.
Agua evaporada	10
Ozono	
Lluvia	

Ipm. de F. Martinez,